



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0117

(17 MAR. 2025)

“POR EL CUAL CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 0737 DE 2024 DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que en la designación y codificación del recurso para los Recursos del Balance Sobretasa al ACPM (ACPM reasignado) se utilizó por error el código 521 RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA, por tanto se requiere corregir tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos los rubros asociados a este recurso, y ser modificados para asociarles el recurso correcto correspondiente a 651 ACPM REASIGNADO - SOBRETASA AL ACPM.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Corrijase en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025, el código del siguiente concepto de ingreso y su rótulo de recurso sin afectar su valor:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO
03-1.2.10.2.3-521	Superávit fiscal - RB Sobretasa al ACPM (ACPM reasignado)	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA

El cual quedará de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO
03-1.2.10.2.3-651	Superávit fiscal - RB Sobretasa al ACPM (ACPM reasignado)	RB ACPM REASIGNADO - SOBRETASA AL ACPM

ARTÍCULO 2º Corrijase en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025, el código del siguiente rubro de gasto y su rótulo de recurso sin afectar su valor:

CÓDIGO	RUBRO DEL GASTO	RECURSO
03-2.3.29.4.3-521	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA

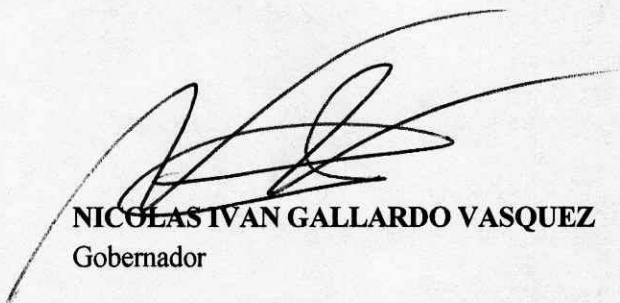
El cual quedará de la siguiente manera:

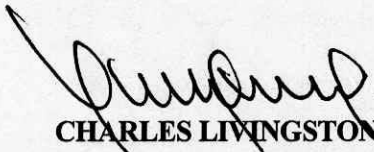
CÓDIGO	RUBRO DEL GASTO	RECURSO
03 - 23.29.43 - 651	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	RB ACPM REASIGNADO - SOBRETASA AL ACPM

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **17 MAR. 2025**


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró:
Revisó:
Archivó:

Oficina Presupuesto
OAJ
P Bryan

